

ÍNDICE

1. Finalidad del plan de convivencia
2. ¿Qué es el Modelo Integrado de Gestión de la Convivencia?
 - 2.1 Plan global. Esquema
3. ¿Qué es el Equipo de Convivencia?
4. Desarrollo y características del Plan. Actuaciones
 - 4.1 Acciones en las diferentes etapas educativas
5. ¿Qué es la Red de Compañeros Ayudante?
6. ¿Cómo es el Programa Gradual de Intervención en Conflictos?
7. ¿Qué es el acoso escolar?
 - 7.1. Protocolo de Intervención del Centro ante el acoso escolar
8. ¿Qué es la mediación? Equipos de mediación
9. Reglamento de Régimen Interior
10. Anexo normativa específica Monzón 3

1.FINALIDAD

Desde su creación en 2013, uno de los pilares básicos del CEIP MONZON 3, ha sido el clima de convivencia entre todos los que formamos parte de él, basado en el respeto, el diálogo y la educación.

El documento que os presentamos a continuación, síntesis de la experiencia y el trabajo del equipo docente, no hace sino profundizar en estos aspectos basándonos en...

UN MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

2.¿QUÉ ES EL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA?

El **Modelo Integrado** es el modelo que proponemos en nuestro Centro para orientar la forma de prevenir y abordar los conflictos interpersonales:

Relación respetuosa y pacífica entre las partes en conflicto, es decir, diálogo y colaboración entre las partes, compatible con el respeto a las normas y con la aplicación de sanciones.

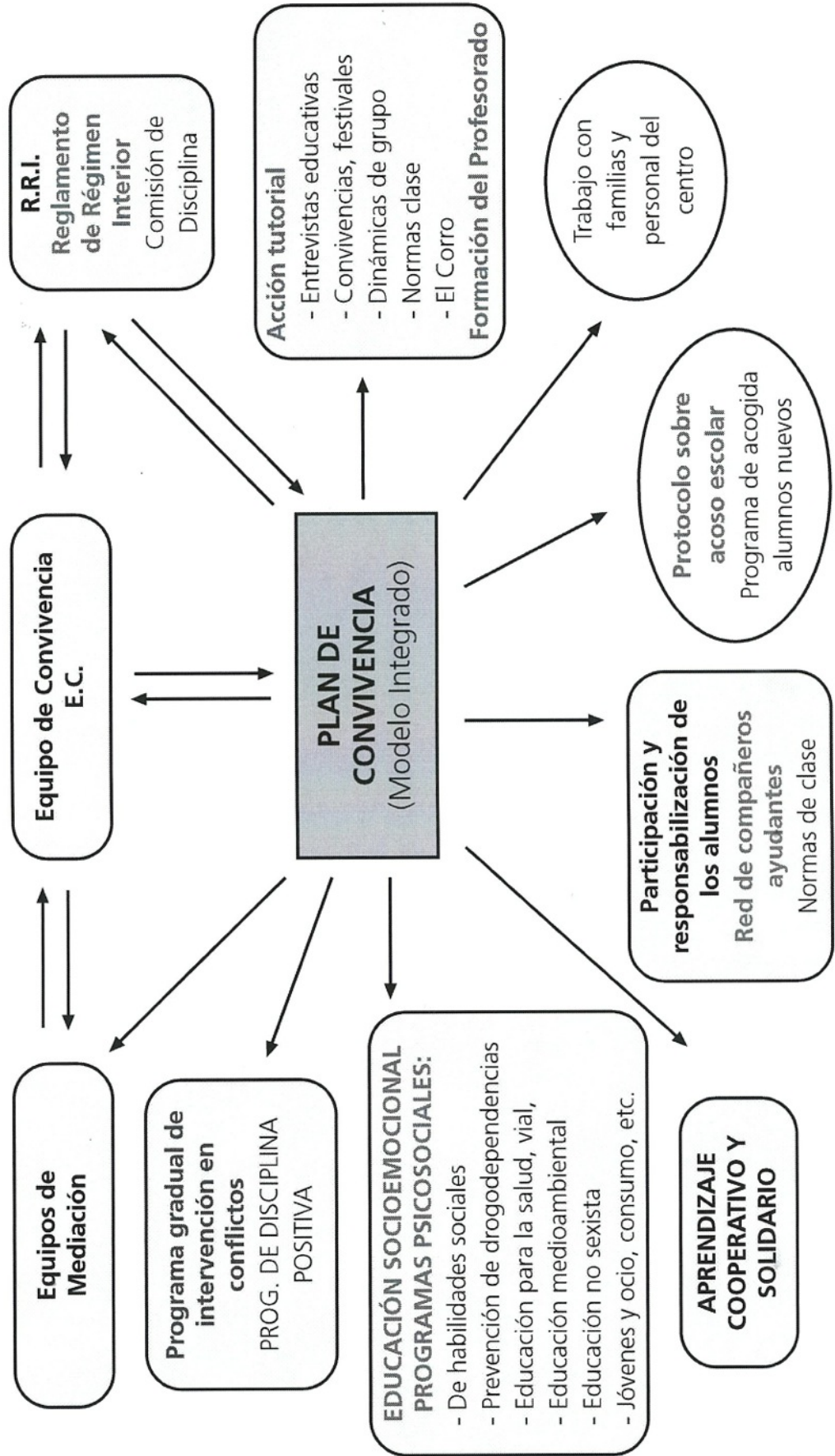
Según esto, el Centro cuenta con una normativa, **el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I)**, que recoge los derechos y deberes de todos los que forman la comunidad escolar, así como las sanciones aplicables a cada situación, y que ofrece la posibilidad de acudir a un sistema complementario de diálogo y colaboración a través de los Equipos de Convivencia y Mediación.

Este modelo concibe el conflicto como un hecho natural en la convivencia, ni malo ni bueno en sí mismo. Es la manera de abordarlo la que permite un ambiente de relaciones tranquilo y un uso educativo del conflicto.

El concepto de autoridad se refuerza, se hace más sólido, porque se conjugan criterios prácticos y éticos, y sobre la decisión final de un tercero cobran protagonismo las partes, la comunidad educativa es consciente de que se humaniza el reglamento y su aplicación, de que el Centro es un agente activo y responsable, no sólo de la convivencia, sino de la disciplina.

Este modelo y estilo de intervención es el que ha caracterizado a nuestro Centro desde su creación y formará parte del Proyecto Educativo del mismo. A su vez, en el Reglamento de Régimen Interior se integra y concreta esta línea de actuación.

PLAN GLOBAL DEL CENTRO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS



3. ¿QUÉ ES LA COMISION DE CONVIVENCIA? (C.C.)

La **Comisión de Convivencia** es quien diseña el Plan de Convivencia y el tratamiento de conflictos del Centro, en coordinación con el equipo directivo y el resto de la comunidad educativa.

Se trata de **un plan global**, es decir, las acciones que plantea se dirigen a todos los sectores y ámbitos del centro, con el objeto de que no sea un plan de grupo reducido de personas, sino que, impulsado por ellas, comprometa al centro en su totalidad.

La Comisión de Convivencia tiene como **función principal**:

Colaborar en la mejora de la convivencia del Centro, organizando y atendiendo la demanda de asesoramiento o de intervención directa que se le solicite por parte de cualquier persona del mismo.

La Comisión está formada por:

- a) Un coordinador
- b) Al menos un miembro del equipo directivo
- c) Al menos un miembro del departamento de orientación.
- d) Entre cuatro y siete profesionales que hayan recibido formación en tratamiento de conflictos, exceptuando quienes se encarguen de tareas que no exijan formación.
- e) Entre 4 y 7 alumnos, dependiendo del nivel del grupo.

1. DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

En todo el Centro, nuestro estilo educativo debe ir orientado a inculcar en el alumnado, en los profesores y en las familias, la educación en valores y la necesidad de contemplar la resolución de los conflictos como un medio de crecimiento personal y un proceso educativo de primer orden.

Con este fin, se viene diseñando y aplicando en cada etapa educativa diferentes actividades e instrumentos pedagógicos que, junto con los propios del Reglamento de Régimen Interior, contribuyen a mejorar la convivencia general del Centro.

1. Acciones en las diferentes etapas educativas.

4.1.1. Acciones en Escuela Infantil

- El corro o asamblea de aula donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos y situaciones personales.
- La mediación espontánea e inmediata in situ, en el patio, en clase, etc., como forma de superar los pequeños problemas.
- El rincón de la resolución de conflictos. “Escucha y habla”, donde los niños se acostumbran a hablar y a escuchar al otro para aclarar y solucionar el problema.
- Fomento de la inteligencia emocional mediante actividades diseñadas con este fin.
- Convivencias: granja-escuela, excursiones, etc. Para conocer a los niños/as en un ambiente distinto y donde comparten múltiples experiencias de grupo con los educadores.
- Programas de valores. A lo largo del curso se desarrollan actividades y talleres de:
 1. Educación para la paz.
 2. Educación vial, salud y alimentación.
- Pautas y técnicas de autocontrol que se utilizan y enseñan a los niños/as en situaciones de tensión o agresividad.
- Técnicas de relajación infantil
- Películas temáticas y representaciones teatrales

Asesoramiento a las familias tanto en tutorías como en reuniones de Escuela de Padres en actuaciones de este tipo.

4.1.2 Acciones en E. Primaria:

- La **acción tutorial**. Una buena acción tutorial siguiendo la línea de nuestro Centro es el cauce natural y el instrumento más profundo de ayuda y mejora de la convivencia. Para ello el tutor/a está preparado y motivado, utilizando todos los instrumentos que tiene a su alcance. Ha recibido formación en resolución de conflictos e interviene con un seguimiento diario tanto con sus alumnos como con las familias.
- La **asamblea o corro de clase** según niveles para resolver situaciones de grupo o conflictos.
- Las **normas de la clase** y su elaboración con el grupo el principio de curso como forma de implicación del alumno.
- La **potenciación de la mediación espontánea** entre iguales.
- El **taller de valores** y los programas institucionalizados de prevención, de no violencia, contra el sexismo, educación vial, etc.
- Las **convivencias de principio de curso** donde, entre otras cosas, se trabajan las habilidades sociales y se da prioridad a la dinámica del grupo, las relaciones entre los compañeros y con los profesores.
- El **trabajo cooperativo y en equipo** de las Semanas Culturales, Viaje de Estudios...
- El **trabajo en grupo** y el fomento de actividades cooperativas a lo largo de numerosas actividades y acontecimientos durante el curso Participación progresiva en la Red de Compañeros Ayudantes en Primaria y fundamentalmente desde 5º. (ver apartado 5).
- **Aplicación de un programa gradual de intervención de conflictos y disciplina positiva**, cuyo propósito es mejorar el clima de las relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. (ver los pasos de este programa en el apartado 6)

- **Programa de acogida a alumnos nuevos o que llegan a lo largo del curso.** Protocolo que ayuda a la integración y conocimiento de los nuevos alumnos en las costumbres y normas del colegio. Alumnos acompañantes en la fase inicial del curso para su incorporación a la clase.
- **Las normas del Centro y de la clase.** Desde el principio de curso, y en tutoría, el alumno tiene que conocer muy bien las normas y reglas que rigen el funcionamiento del Centro. Es importante que el alumno participe en la elaboración de las normas de su clase y en el establecimiento de medidas o consecuencias de su incumplimiento.
- **Colocación y distribución física de la clase.** La colocación del alumnado en el aula es con frecuencia un foco de conflictos, a veces patentes (protestas, enfrentamientos), a veces latentes (malestar, enfado contenido)...para evitar todo esto, los tutores unifican criterios respecto a los supuestos que deben regir la ubicación del alumnado dentro de su aula, con el objetivo de crear el ambiente de atención y trabajo suficientes como para que todas las personas puedan aprender y convivir. Además, se cuidan los detalles del aula para darle un aspecto cálido y ordenado adaptando la colocación del aula a todo tipo de trabajo o finalidad que se persigue. En la clase hay, un tablón con la hoja de programación mensual y horarios de clase, así como aquellas normas que se necesiten.
- **Red de compañeros ayudantes.** Se organiza, tras una **sesión tutorial** donde se explica sus funciones y se proponen voluntarios una **Red de Compañeros Ayudantes** formada por alumnos de todos los cursos que recibirán un **cursillo de formación**. (ver sus funciones en apartado 5)
- **Programas de educación en valores y prevención tanto en colaboración con los organismos institucionales, F.A.D., Ayuntamiento, Consejería de Salud, etc. como trabajando en clase de tutoría y en algunas áreas contenidos relacionados con la resolución de conflictos:**
 - Guía para el análisis de los conflictos
 - Escucha activa
 - La mediación
 - Generación creativa de soluciones: la lluvia de ideas, el pensamiento lateral

2. ¿QUÉ ES LA RED DE COMPAÑEROS AYUDANTES?

Mediante **sesiones tutoriales, a principio y a lo largo de curso, en las que se explica y se proponen voluntarios, se crea una Red de Compañeros Ayudantes** formada por alumnos (2 ó 3 por aula) de todos los cursos que reciben un **cursillo de formación**.

Sus funciones serían:

- Fomentar la prevención de conflictos en sus aulas, detectarlos y ayudar a resolverlos realizando mediaciones espontáneas
- Fomentar la integración de compañeros aislados, invitándolos a participar en grupos, iniciando conversaciones, acompañándolos en recreos...
- Ofrecer a escuchar a compañeros con problemas y ayudarles a analizar posibles soluciones.
- Mediar en conflictos de aula
- Colaborar en la acogida de alumnos recién llegados, acompañándolos, informándoles, apoyándoles
- Escuchando a otros que lo están pasando mal,
- Siendo portavoces entre el grupo y el profesorado.
- Buscando ayuda del Equipo de Convivencia cuando no puedan o no sepan cómo actuar.
- Ayudar a compañeros que lo necesiten (dudas, problemas, tareas concretas, trabajo, etc.).

A este respecto, animamos a las familias para que sus hijos participen en los diferentes equipos de Red de Ayudantes, Mediación, etc. ya que, quienes lo hacen, suelen aprender recursos y habilidades que les ayudan a afrontar mejor los conflictos.

3.¿CÓMO ES EL PROGRAMA GRADUAL DE INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS Y DISCIPLINA POSITIVA?

- El propósito del **programa gradual de intervención en conflictos** es mejorar el clima de las relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, al tiempo que se aplica un enfoque disciplinario positivo.
- Los **pasos de este programa son progresivos** y su aplicación dependerá de la gravedad del incidente según queda recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

1º *Resuelvo el conflicto (verbal).*

2º *Resuelvo el conflicto (no verbal).*

3º *Proceso de mediación. (ver también apartado 9.)*

4º *Parte de incidencia.*

5º *Parte disciplinario.*

4. ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

PUNTO DE PARTIDA

Aunque ambos cursen con algunas características semejantes, es necesario **distinguir entre:**

- **LAS MALAS RELACIONES ENTRE ESCOLARES, y**
- **EL ACOSO, INTIMIDACIÓN O VICTIMIZACIÓN**

Es difícil establecer una definición exacta del concepto acoso ya que aspectos psicológicos, sociales, mediáticos incluso, etc., pueden determinar qué comportamientos pueden considerarse o no *acoso*. Para valorar una situación de *acoso* hay que atender a cuestiones como la **duración, la reiteración, las relaciones de fuerza o posición entre las personas implicadas, o la participación del grupo.**

En cualquier caso, **no son acoso** las peleas, las agresiones, las bromas e insultos de una forma puntual, sin perseverancia ni abuso de fuerza. **Las malas relaciones** son un problema más generalizado pero menos intenso. Cuestiones como la indisciplina o el mal comportamiento, son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero tampoco deberíamos considerarlos como problemas de acoso. Alumnos con pocas habilidades sociales o muy tímidos se pueden sentir poco integrados o desplazados en el grupo, pero esto por sí mismo tampoco es acoso.

PREVENCIÓN: Siempre es mejor prevenir el acoso escolar, por eso el **Plan de Convivencia** incluye intervenciones concretas dirigidas a detectar situaciones de riesgo y/o evitar aparición:

- Elaborar y consensuar las normas de clase insistiendo en estos aspectos **DE RESPETO ENTRE COMPAÑEROS.**
- Elegir la Red de Compañeros Ayudantes.
- Acción tutorial de observación y seguimiento del clima de clase.
- Cuestionarios de detección creados al efecto.

- Aplicación de sociogramas para análisis de la integración y distribución de los grupos.
- Fortalecer las convivencias de principio de curso, las dinámicas de grupo.
- Potenciar el aprendizaje cooperativo en las clases.
- Vigilancia más intensa de zonas de riesgo: patios, recreos, salidas, servicios.
- Facilitar a los alumnos la discreción y la confidencialidad a la hora de notificar una situación de acoso o de búsqueda de ayuda
- Potenciar los programa de educación en valores.
- Potenciar la intervención de la **COMISION DE CONVIVENCIA** en el Centro.
- Los valores como la **tolerancia frente a la xenofobia, el respeto a las personas y la igualdad de sexos** deben ser incluidos para que se fomenten en todos los ámbitos de la educación, en las escuelas de padres y en la formación del profesorado.

INTERVENCIÓN en el caso de acoso escolar.

Dada la trascendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros pueden tener, es necesario realizar una **intervención rápida y urgente** desde que se tenga conocimiento del problema.

Esta intervención **debe coordinarse dentro del centro educativo, entre el equipo directivo, el tutor/a, el orientador/a, la Comisión de Convivencia, las familias y el profesorado**, pero también puede coordinarse con instancias externas al Centro si es necesario.

Finalmente, la **discreción y la confidencialidad** serán normas básicas de actuación, pues lo contrario aporta, la mayoría de las veces, más violencia y más crispación.

7.1. Protocolo de intervención ante el acoso escolar

La responsabilidad de coordinar el plan de intervención corresponde al Equipo Directivo que contará con el apoyo y asesoramiento del tutor/a y orientador/a.

El plan recogerá:

- Las medidas a aplicar en el centro, en la aula/s afectadas y con el alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado “espectador”.
- La información a las familias afectadas.
- Los recursos necesarios para llevar a cabo el plan.
- La responsabilidad de cada uno/a de los implicados/as.
- La temporalización de las acciones propuestas.
- Seguimiento y evaluación del plan



ESQUEMA DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO ANTE EL ACOSO ESCOLAR		
<p>Sospecha o detección de acoso por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar</p>	<p>1er NIVEL DE INTERVENCIÓN (con urgencia y discreción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acercarse con discreción. • Recopilar información • Contrastar la información. <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad • Contar con los compañeros ayudantes. • Mayor vigilancia en zonas sensibles. • Reforzar las actuaciones tutoriales en grupo: normas de convivencia, dinámicas de grupo, educación en valores, dramatizaciones. Etc. • Contacto con las familias si es necesario. • Primeras medidas disciplinarias, contempladas en el R.R.I., si fueran oportunas. <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección a la víctima. • Registrar por escrito todas las actuaciones llevadas a cabo y su temporalización.
<p>Compartir el caso y la información con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Equipo de nivel, Coordinación • el Jefe de Estudios • y Departamento de Orientación 		
<p>Comunicar y notificar el caso al Jefe de Estudios y Dirección.</p>	<p>2º NIVEL DE INTERVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración del caso. • Análisis de la información y adopción de medidas de urgencia o abordaje. • Valorar la intervención del Equipo de Convivencia. <ul style="list-style-type: none"> • Intervención con alumnos y familias. • Dependiendo de la gravedad... notificación a instancias superiores. • Nuevas medidas disciplinarias del R.R.I.

LA MEDIACIÓN EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1. Qué es la mediación

La mediación es un modo formal y elaborado de negociación que sirve en determinados casos para transformar positivamente un conflicto entre dos pares.

Contribuye a fomentar el diálogo y la colaboración como estilos para resolver conflictos. Y eso ya es mucho. La mediación transforma situaciones que no resuelve el método sancionador, aunque no todas; ni siquiera está indicada para todos los conflictos. El principal beneficio frente al método exclusivamente sancionador, es precisamente su **valor educativo**.

Normalmente es un **sistema complementario** a otras intervenciones. No hay que considerarla sólo en sentido finalista, es decir como búsqueda de una resolución definitiva de un conflicto, sino como un proceso en el que el conflicto se puede transformar o no, pero a través del cual cambia la relación entre las partes y, sobre todo, quien participa en ella aprende que sirve para aclarar conflictos, llegar a acuerdos y lo puede proyectar a situaciones nuevas.

Desarrolla técnicas de escucha activa, de reformulación de lo escuchado y de la extracción y aclaración de información, de manera que la narrativa del conflicto, una vez bien contada y escuchada por las dos partes, hace que éstas puedan llegar a un acuerdo pacífico. Es decir, el **mediador** regula el proceso de comunicación de las partes, no se posiciona, ni da soluciones, es **neutral**, de modo que el poder de resolución lo tienen los protagonistas.

Aun en el caso de que no se llegara a un acuerdo, **la simple narración del conflicto**, favorecida por el mediador, **suele mejorar la relación entre las partes**, pasando del divorcio más radical a poder compartir un espacio sin violencia.

Además, cuando alguien acude al grupo de conflictos para solicitarla, **muchas veces el problema se soluciona en la fase de premeditación**, simplemente con una **escucha activa** en la que cada una de las partes aclara su situación y se encuentra por sí misma la solución o la transformación positiva de su problema. Por eso, en el

cursillo dirigido a los alumnos, trabajamos la mediación con la intención de que sean capaces de mediar espontáneamente.

8.2. Los equipos de mediación

La Comisión de Convivencia, incluye en sus funciones formar a mediadores y realizar mediaciones entre dos partes que tengan un conflicto y que no lleguen a una transformación satisfactoria del mismo por sus propios medios.

Los grupos de mediadores se van formando y ampliando progresivamente

En principio han existido equipos de profesores mediadores con formación específica pero a medida que se consolida la Red de Alumnos Ayudantes (*ver punto 5*) se van incorporando los propios alumnos a estos equipos.

8.3. Requisitos del mediador

- Tanto alumnos como profesores pueden ser mediadores.
- Haber recibido formación y entrenamiento previos (*ver formación de mediadores*),
- Aceptar las responsabilidades de pertenecer el Equipo de Mediación.
- Que no sea parte implicada directa o indirectamente en el conflicto que va a mediar para favorecer la neutralidad. Pero a la vez, debe contar con la confianza de las partes o con un cierto reconocimiento social.
- Tener actitudes favorables al diálogo, a la comprensión, a la ayuda.
- Ser paciente, no tener prisa en llegar a acuerdos, sino dar tiempo suficiente a cada fase de la mediación.

8.4. Casos indicados para mediación

- Aquellos en que las dos partes la piden o la aceptan una vez propuesta.
- Problemas de relación no resueltos entre las partes por sus propios medios.
- Problemas disciplinarios.

En principio no está indicada en agresiones con armas o con daños físicos. Tampoco en casos de acoso grave y evidente, porque no se le

puede pedir a la víctima que se ponga en el lugar del agresor y que lo entienda. En cualquier caso, el especialista que atiende este tipo de situaciones, puede proponer una mediación u otro tratamiento contemplado en el R.R.I.

8.5. Condiciones para una adecuada mediación:

- **Intimidación:** la persona mediada o entrevistada no será forzada a contar lo que no quiera. Dicho esto, deberemos buscar siempre un compromiso con la sinceridad y la honestidad.
 - **Libertad de expresión:** cada persona expresará todo lo que desee o necesite y respetará que los demás también lo hagan, incluso cuando no guste lo que se escucha. En cualquier caso, dejará claro la libertad de expresión es incompatible con insultos o agresiones.
 - **Compromiso de diálogo:** las personas mediadas o entrevistadas deben aceptar tanto expresarse, como escuchar sin interrumpir al otro.
 - **Confidencialidad:** No es obligatorio hacer público que se está haciendo una mediación o una entrevista, puesto que son servicios que se el grupo ofrece dentro de un plan de centro. Sin embargo, sí conviene comunicarlo al tutor y/o a quien sugirió la intervención. En el caso de problemas disciplinarios, se pondrá en conocimiento de jefatura de estudios con la finalidad de actuar de manera coordinada y buscar su colaboración. En lo que se refiere a las familias, se puede comentar como un tema más dentro de una entrevista ordinaria. En todos los casos, se transmitirá sólo información sobre los acuerdos.
-

5. EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (R.R.I.)

9.1. Justificación del Régimen Disciplinario

El Respeto a la **disciplina** se ha ido transformando en función de la evaluación de los métodos generales de enseñanza.

Actualmente se entiende como un **sistema activo**, donde el alumnado practica su autodisciplina y en el que el **diálogo** se constituye en una primera instancia fundamenta.

No debe adoptarse, por ello, una disciplina basada en un sistema coercitivo, asumiendo pasivamente por el alumnado y sin justificaciones. En ese sentido el Centro cuenta con un **PLAN DE CONVIVENCIA**, elaborado siguiendo un **modelo integrado** que es el modelo que proponemos en nuestro Centro para orientar la forma de prevenir y abordar los conflictos. Plantea una relación directa entre las personas en conflicto bajo la responsabilidad de Centro, es decir, diálogo entre las partes y aplicación de normas y sanciones. Según esto, el Centro cuenta con una normativa que incluye la posibilidad de acudir a un **sistema de diálogo y colaboración** (en general, y en particular a través del equipo de convivencia, (siempre legitimado por el Centro).

En esta línea pedagógica, **el profesorado** pasa de ser un mero vigilante de que las normas no se infrinjan a ser un **educador o educadora** de la capacidad del alumno/a, para que asuma una actitud crítica frente a sus propios actos en función de las repercusiones que puedan tener sus acciones.

Los **hábitos** disciplinarios con el silencio, la puntualidad, el respeto, etc., solamente son **duraderos** cuando no son artificiales, es decir, **cuando el alumnado los interioriza**, y esto sólo se produce a través de la participación de las competencias sociales e intelectuales del propio alumno/a.

Y, finalmente, si bien la pedagogía camina por las vías del diálogo, la motivación y el razonamiento, se impone una disciplina elemental al alumnado para reflexionar sobre su actitud, en un diálogo con sus educadores y educadoras.

9.2. Normas generales

Normas generales de comportamiento.

- Se debe mantener en todo momento una relación educada y correcta entre todos los miembros de la comunidad educativa y tratarse con respeto.

- Siempre se resolverán los conflictos de forma pacífica. Se defenderán desde la paz los derechos y no se vulnerarán los derechos de los demás.
- No se discriminará a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sexo, religión, raza, cultura ideas, valores, comportamiento o cualquier otra razón.
- Todos los miembros de la comunidad educativa mantendrán un trato igualitario entre ellos, evitando en todo momento la violencia de género.

Normas en general de convivencia

- Pasillos y escaleras son lugares de tránsito. El paso por ellas debe hacerse con el mayor orden y silencio posible, especialmente durante las horas de clase.
- No se podrán introducir o ser acompañado por personas ajenas al Centro sin la autorización expresa de un/a responsable de este. Del mismo modo, tampoco se podrá acceder a ninguna clase sin dicho permiso expreso.
- Se deberá cuidar el mobiliario, las instalaciones y el material del Centro, colaborando en su conservación.
- Entre clase y clase el alumnado no podrá salir a los pasillos ni a los baños a no ser con autorización expresa del profesor/a, debiendo permanecer en las aulas en orden a la espera del profesor/a correspondiente.
- Durante el horario escolar, el alumnado no podrá entrar en las aulas que no sean de su grupo sin la autorización expresa de un/a profesor/a. Fuera de dicho horario, el alumnado no podrá acceder a ninguna clase sin el permiso expreso de un/a responsable del Centro
- Todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas al Tutor/a por escrito con la mayor brevedad posible. El Tutor/a podrá requerir, si lo considera conveniente, documentación complementaria al justificante aducido, sobre todo en caso de reincidencia o no asistencia a exámenes, pruebas u otras actividades de especial interés.
- Las conductas incorrectas podrán ser amonestadas por cualquier responsable del Centro Escolar que las advierta.

Normas generales de comedor

- Se deberá entrar de forma ordenada cuando lo indique la monitora responsable.
- El alumnado permanecerá durante toda la comida sentado. Sólo se levantarán si la monitora lo autoriza.
- Se deberá comer un menú completo, primer y segundo plato además de postre, y en las cantidades recomendadas.
- Se deberá mantener un volumen de voz bajo y evitar ruidos que resulten molestos para el resto de compañeros.
- No está permitido durante la comida hacer uso de teléfonos móviles o juegos electrónicos.

9.3. Derechos y deberes

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento del Régimen Interior.

9.3.1. De los profesores

Son profesores del Centro todos aquellos que imparten docencia u alguna otra tarea pedagógica en las etapas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, y en cualquier otra etapa o ciclo que en un futuro pueda impartir el Centro.

Los profesores del centro, según la Constitución Española (art. 20.1.c), tienen reconocido y protegido el derecho a la libertad de cátedra, sólo limitada por el respeto a los derechos reconocidos en la Constitución, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Asimismo, el ejercicio de esta libertad de cátedra ha de respetar la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la correspondiente normativa de la Comunidad de Madrid.

Derechos de los profesores

El ejercicio de sus derechos por parte de los profesores implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los derechos de los profesores son:

- Poder participar activamente en la vida del Centro, aportando iniciativas y observaciones.
- Exigir de los Órganos Colegiados los medios necesarios para el desarrollo de su labor docente.
- Al respecto a su persona y a su labor, de todos los miembros de la Comunidad Educativa y del medio social en que está inserta.
- Exigir a sus alumnos asistencia regular y puntual de las clases.

- Exigir a los alumnos un rendimiento escolar, conforme al nivel de maduración de los mismos.
- Exigir a los alumnos un comportamiento cívico dentro del Centro, con total respeto de personas e instalaciones del mismo.

Deberes de los profesores

Los deberes de los profesores son:

- Cumplir puntualmente el horario de trabajo e impartir sus clases buscando el máximo rendimiento de los alumnos.
- Tratar con corrección a todos los componentes de la Comunidad Educativa y respetar sus derechos.
- Asistir a los Claustros, sesiones de evaluación, reuniones de Seminarios y demás actividades del Centro.
- Respetar y hacer respetar la conciencia cívica, moral, religiosa y política de sus alumnos.
- Educar a los alumnos en un espíritu de comprensión y tolerancia.
- No imponer sanciones humillantes a sus alumnos, ni castigos corporales que alteren su integridad física.
- Acomodar las actividades educativas al nivel de maduración del alumnado.
- Orientar educativa y profesionalmente a sus alumnos.
- Acatar las decisiones de los Órganos Rectores que sean debidamente establecidas y aprobadas.
- Establecer un control diario de asistencia de alumnado.
- Cumplir con el Reglamento de Régimen Interior
- Ser puntuales a la hora de realizar sus obligaciones profesionales.
- Vigilar correctamente los recreos de los alumnos.
- No abandonar el aula de forma no justificada durante el horario lectivo.
- Prestar atención a las sugerencias y posibles quejas del alumnado y estar abierto a una crítica constructiva y respetuosa.
- Informar al Tutor del grupo, o, en su caso, al Jefe de Estudios, de cualquier problema o medida adoptada con algún alumno.
- Estar dispuesto a recibir a los padres de los alumnos para tratar los problemas concernientes a los mismos.
- Participar en la elaboración y revisión de los alumnos que definen en modelo de gestión organizativa y pedagógica: proyecto educativo, curricular y reglamento de régimen interior.

- Participar en la evaluación del propio funcionamiento del Centro, de cada uno de los programas que se lleven a cabo y los resultados alcanzados al final de cada curso.
- Participar en las tareas que son competencia de los departamentos didácticos en colaboración con los demás miembros del mismo
- Colaborar con el departamento de actividades complementarias y extraescolares en la organización y realización de las mismas, dentro del horario lectivo y de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro.
- Cooperar con la Jefatura de Estudios en facilitar la convivencia en el Centro y en el mantenimiento de la disciplina académica.
- Facilitar la cooperación educativa con los padres de los alumnos.

El incumplimiento de estos deberes podrá ser sancionado conforme aparezca vigente Convenio Colectivo siempre que dicho incumplimiento aparezca calificado en él como falta leve, grave o muy grave.

9.3.2. De los padres

Derechos de los padres

Los padres de los alumnos tendrán todos los derechos que la Constitución les reconoce en materia de educación de sus hijos y los recogidos en la L.O.E, así como en la respectiva normativa autonómica.

Se reconocen así los siguientes derechos:

- Exigir una enseñanza integral, de forma científica y responsable, y que la misma tenga la mayor calidad posible.
- Exigir al Centro, a través de sus Órganos Rectores información de la marcha escolar de sus hijos, individualmente y con respecto a su nivel específico y a la tónica general del Centro.
- Exigir al Centro el cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno.
- A ser recibidos por el Director, Jefe de Estudios o Tutores dentro del horario establecido, cuando necesiten una información, hacer una reclamación o, simplemente, intercambiar opiniones sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos.

Deberes de los padres

Son deberes de los padres de alumnos del Centro:

- Aceptar la organización y estructura del Centro.
- Informar al Centro, y especialmente a los Tutores, sobre anomalías, deficiencias o comportamiento de sus hijos fuera del Centro así como aquellas limitaciones de tipo físico, sensorial o psíquico que sus hijos tengan y que deban ser tenidas en cuenta por el profesor.
- Justificar por escrito, siempre que se requerido por los profesores, las ausencias y los retrasos de sus hijos, cuando se produzcan.
- Acudir a cualquier entrevista para la que fuesen citados por la Dirección del Centro o los Profesores de sus hijos.
- Preocuparse responsablemente de la formación escolar, familiar y social de sus hijos.
- Exigir a sus hijos una asistencia regular y puntual al Centro.
- Exigir a sus hijos el mayor rendimiento escolar posible, y un comportamiento acorde con las normas de convivencia dentro del Centro.
- Colaborar con los profesores del Centro en la formación integral de sus hijos.
- Enviar a sus hijos debidamente aseados al Centro.
- Cumplir y hacer cumplir las normas que se recogen en el presente Reglamento.

9.3.3. De los alumnos

Derechos de los alumnos

El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Los alumnos contarán con los siguientes derechos:

- A que sea respetada su dignidad personal por toda la Comunidad Educativa no sufriendo sanciones humillantes.
- A que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa, de acuerdo con la Constitución.
- A que el Centro le facilite oportunidades y servicios educativos para que pueda desarrollarse física, moral, mental y socialmente en condiciones de libertad y dignidad.
- Exponer con respeto sus ideas, opiniones y sugerencias, bien directamente, bien mediante sus representantes libremente elegidos.

- Ser educado con un espíritu de libertad responsable y tolerancia.
- A la participación activa en la vida escolar y la organización del Centro, en la medida en que la evolución de las edades de los alumnos lo permita.
- A elegir libremente a sus representantes en los Órganos Colegiados.
- A la utilización del mobiliario, de las instalaciones y el material del Centro con las máximas garantías de seguridad e higiene.
- A que las actividades escolares se acomoden a su nivel de maduración.
- Al Seguro Escolar, según la normativa vigente.
- Formular ante los Profesores, la Dirección y demás Órganos del Centro, cuantas iniciativas, sugerencias y reclamación es estimen oportunas. El cauce normal deberá ser: Profesor-Tutor, Coordinador, Jefe de Estudios, Comisión de Coordinación.
- A la orientación para la elección de futuros estudios y actividades.

Deberes de los alumnos

Son deberes de los alumnos, los siguientes:

- Respetar la dignidad y función de los profesores y cuantas personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia.
- Participar, en la medida en que lo permitan las edades propias de cada nivel, en la vida escolar y organización del Centro.
- Asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares.
- Alcanzar al máximo rendimiento que su capacidad personal le permita en cada una de las asignaturas que se le impartan.
- Cuidar el edificio, material y mobiliario del Centro. Los alumnos de cada grupo serán los responsables del mantenimiento, limpieza y del material de aula que se les encomiende.
- Realizar responsablemente las actividades escolares.
- Colaborar con sus compañeros en las actividades formativas y respetar su dignidad personal e integridad física.
- No entrar en el aula que se de su grupo, tanto fuera como dentro del horario lectivo, si no es con el permiso expreso d un profesor.

- Reparar o abonar la reparación de los desperfectos que se originen por el abuso, uso indebido o mal trato del material del Centro.
- Permanecer en el aula entre clase y clase observando una conducta normal a la espera del profesor de la siguiente hora.
- Aportar el material de uso personal que el profesorado estime necesario para la realización de determinadas actividades escolares.
- Permanecer en el recinto escolar en el horario lectivo.
- Cumplir el Reglamento de Régimen Interior

9.4 Plan de Convivencia y Mediación

EL Plan de Convivencia es un plan global, es decir, las acciones que plantea se dirigen a todos los sectores y ámbitos del centro, con el objeto de que no sea un plan de determinadas personas, sino que, impulsado por ellas, comprometa al Centro en su totalidad.

Nuestro Plan pretende crear en el Centro un clima de relaciones y de convivencia basado en el respeto, el diálogo y la colaboración.

Este planteamiento se inscribe en el **modelo integrado** de gestión de la convivencia, en el cual se sustenta el estilo que proponemos para prevenir y abordar los conflictos: relación respetuosa y pacífica entre las partes en conflicto, pero bajo la responsabilidad del Centro, es decir, **diálogo y colaboración** entre las partes, **compatible con el respeto a las normas y con la aplicación de sanciones.**

Este estilo de intervención forma parte, ya desde su creación, de la pedagogía del Centro Escolar y en el Reglamento de Régimen Interior.

Paralelamente al proceso disciplinario discurrirá el proceso de mediación siempre que las partes estén dispuestas a acudir a un proceso de resolución de su conflicto de manera consensuada, lo soliciten y esto sea aceptado por la Comisión de Convivencia. Asimismo, los Tutores/as podrán proponer a las partes en conflicto que acudan a un proceso de mediación si lo consideran a un proceso de mediación si lo considera útil.

La mediación puede llevarse a cabo en cualquier momento, lo cual implica que no tiene por qué haberse concluido el proceso disciplinario/sancionador.

9.5 Programa gradual de intervención en conflictos y disciplina positiva

El propósito del programa gradual de intervención en conflictos es mejorar el clima de las relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, al tiempo que se aplica un enfoque disciplinario positivo.

Los pasos de este programa son progresivos y su aplicación dependerá de la gravedad del incidente según queda recogido en el Reglamento de Régimen Interior.

Protocolo de intervención

- 1. Resuelvo el conflicto (verbal):** este procedimiento usado de manera verbal, es el primer paso que debemos de seguir cuando surge un conflicto entre dos o más alumnos/as. Hemos de hacer hincapié en escuchar a todas las partes, dedicando el tiempo necesario a clarificar el conflicto, haciendo todas las preguntas necesarias para deshacer los nudos y contradicciones que hayan surgido en el relato contado por cada una de las partes y llegando a obtener un mapa del conflicto. Pedirles a los/as chavales/as que reflexionen sobre lo que ha pasado y que piensen qué pueden hacer la próxima vez para no llegar a esta situación.
- 2. Resuelvo el conflicto (escrito):** en este segundo paso, el Tutor/a o profesor/a valorará en cada caso la necesidad o no de plasmar por escrito el procedimiento anterior. Esta decisión estará en función de la gravedad de lo ocurrido, de la peculiaridad, de la situación, del objeto perseguido (aún siendo la primera vez, suprimir toda intencionalidad de repetir ese tipo de actos), pudiendo omitirse o utilizarse conjuntamente junto con otros pasos posteriores.
- 3. Proceso de mediación:** en aquellos casos en los que tras llevar a cabo el procedimiento anterior, detectamos que el conflicto tienen una raíz más profunda, bien porque vienen de tiempo atrás, bien porque en el tiempo destinado a solucionar el conflicto hemos comprobado que no hemos podido llegar al conflicto real, con lo que no llegaremos a una solución efectiva, puesto que será una buena solución para el mal conflicto (porque es otro). Podemos usarlos tanto en caso de alumnos/as reincidentes, como en alumnos/as que tienen conflictos esporádicos.
- 4. Parte de incidencia:** cuando el conflicto tenga cierta gravedad, trascendencia o importancia, se le impondrá una Parte de incidencia, que deberá de ser firmado por el padre y/o la madre del alumno/a y en el interviene el Tutor/a del alumno/a con el

visto bueno de la Jefatura de Estudios del ciclo al cual pertenece, adoptando las medidas sancionadoras que estime oportuno en cada caso.

5. **Parte disciplinario:** cuando un alumno/a tenga tres partes de incidencia a los largo de su vida escolar, se le impondrá un Parte disciplinario, en el que intervendrá la Comisión de disciplina, adoptando las medida sancionadoras que estime oportuno en cada caso.

ANEXO I NORMATIVA ESPECÍFICA CEIP MONZÓN 3

NORMAS DE CENTRO

a) Relacionadas con el alumnado

PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO NUEVO

- En Educación Infantil seguiremos la dinámica natural de la clase.
- En Primaria al alumnado nuevo le será asignado un compañero que le ayude y acompañe en los primeros días, hasta su integración en el grupo. Entre las tareas del acompañante están: explicar el funcionamiento del recreo, la salida a los baños, el calendario de controles, las filas de salidas y entradas,...

ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO

- La entrada al centro se hará en filas, distribuidos por cursos y etapas, con su respectivo tutor.
- El acceso al edificio se realizará de forma ordenada y en silencio.
- Cada alumno dejará la ropa de abrigo en su percha y se sentará en su sitio esperando las instrucciones del profesor.
- La salida se producirá de la misma forma ordenada que la entrada, atendiendo las indicaciones del profesor y siempre bajando las escaleras por la derecha.
- En las salidas a los recreos se hará una fila una para salir al patio. El alumnado que desee ir al baño lo hará sin esperar a la fila. Los alumnos de primer curso a cuarto curso serán acompañados por el tutor a la salida quien comprobará que los recoge un adulto o persona autorizada por la familia.
- Los alumnos de tercero y cuarto de primaria podrán irse solos con la autorización de la familia.
- En las entradas y salidas del edificio hacia el gimnasio y viceversa se realizará de la misma forma ordenada y en silencio que el resto.
- En caso de lluvia no hay modificación respecto a las puertas de acceso al colegio, siendo éstas las habituales. No se entrará ni saldrá al centro por la puerta principal. La puerta principal del centro está reservada tanto en entradas como en las salidas al alumnado transportado y profesorado.

ABSENTISMO ESCOLAR

- Cada tutor será encargado del registro diario de la asistencia de su grupo.
- La normativa a aplicar será la vigente:
 - Sólo serán faltas justificadas visitas médicas y enfermedad.
- Se avisará a servicios sociales cuando haya o 4 faltas sin justificar en un mes u 8 en el primer cuatrimestre o 15 a lo largo del curso escolar.
- La educación infantil no es obligatoria, pero una vez que están matriculados deben cumplir la normativa vigente del centro.
- En el caso de que un alumno vaya a ausentarse durante un tiempo, no justificado, la familia deberá firmar un documento en el que asume y acepta que su ausencia puede perjudicar los resultados de la evaluación.

PUNTUALIDAD

- Toda la comunidad educativa deberá respetar los horarios establecidos por el centro.
- Pasados 10 minutos de la hora de entrada el alumno deberá pasar por conserjería, donde se registrará la hora que ha llegado. En el caso de que no esté el conserje pasarán por el despacho de Dirección.
- Cuando un alumno acumule tres faltas de puntualidad se enviará un aviso a la familia.
- Cuando un alumno acumule más de 5 faltas se citará a la familia a una reunión con Dirección.
- Si las medidas adoptadas no surgen efecto se avisará a los Servicios Sociales.

USO DE BICICLETAS Y CICLOS

- El alumnado podrá venir al colegio en bicicleta, monopatín... La entrada la efectuará andando dejando el vehículo en el sitio destinado para ello.

NORMAS DE CLASE

- En la clase se respetará el turno de palabra. El alumno podrá intervenir levantando la mano, y cuando el profesor le dé el turno.
- Tanto en la entrada como en la salida, y en los cambios de clase se hará uso del saludo y de la despedida.

- Los alumnos deberán prestar atención a las explicaciones del profesorado y a las intervenciones de sus compañeros.
- Durante la realización de las tareas se mantendrá un clima de trabajo que favorezca la concentración y la atención personal.
- Nadie permanece en las clases durante los períodos del recreo
- Los alumnos de primaria accederán a los baños durante el recreo.

REGISTRO DE CONDUCTAS Y COMUNICACIÓN

- Para el registro de la conducta del alumnado dentro del aula, se utilizará de primero a cuarto la hoja de la familia; y con el alumnado de quinto a sexto la agenda escolar como vía comunicativa a las familias.
Esta hoja de la familia consta de dos caras diferenciadas por color. En una de ellas se anotan las conductas positivas y en la otra las conductas contrarias a las normas de convivencia del aula; en ambas caras hay una casilla para la firma de los padres.
Cuando un alumno tenga cinco notas negativas, el tutor avisará o se reunirá con la familia.

PATIOS DE RECREOS

- El Centro pondrá a disposición de los alumnos el material necesario, fomentando la autonomía y organización. Y sólo en caso de conflicto se establecerá un turno rotativo del material. Se promoverán juegos no competitivos con su material correspondiente (gomas, rayuela, comba, diana...)

DISPOSITIVOS ELECTRONICOS

- El alumnado tendrá prohibido traer dispositivos electrónicos, incluidos teléfonos móviles al centro. En casos excepcionales justificados ante la dirección, el alumnado podrá traer el aparato apagado y dentro de su mochila.
- Si encontramos algún alumno con su móvil se recogerá y la familia deberá venir a buscarlo a dirección.
- En el caso de que se repita tres veces el móvil se requisará hasta el final de curso.

CUMPLEAÑOS

- En el caso de que la familia quiera celebrar el cumpleaños del alumno el protocolo será el siguiente: podrá traer torta y

chocolate, la cual se repartirá en el momento de recreo para toda la clase.

- No se repartirán las invitaciones particulares dentro del horario escolar.
- En el caso de que en una clase haya algún alumno con intolerancia a algún alimento se tendrá en cuenta de forma que no quede excluido de la celebración.

VOCABULARIO Y VESTIMENTA

- Tanto el vocabulario como la vestimenta serán los adecuados a un centro educativo para toda la comunidad educativa. Esto se aplicará en todos los espacios del centro durante toda la jornada.
- Queda totalmente prohibido la utilización de motes de cualquier tipo.
- Dentro del recinto escolar, la cabeza tiene que ir descubierta, es decir, sin gorras, capuchas o velos...

SÍMBOLOS RELIGIOSOS EN ALUMNADO EN LA ESCUELA

- No se permitirá el acceso al centro al alumnado que porte cualquier símbolo religioso visible.

b) Relacionadas con los padres

- No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
- Para hablar con el Tutor/a, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
- A la hora de la salida de las clases, no se esperará a los niños y niñas dentro del recinto del colegio sino en el patio destinado para ello.

NORMAS Y HÁBITOS SALUDABLES

COMEDOR

- Las normas de convivencia en el período de comedor serán las mismas que en el resto de la jornada.
- Higiene y hábitos:

- A la entrada, antes de comer se lavarán las manos e irán al servicio
- Al terminar se lavarán los dientes.
- Se procurará que el alumnado coma de toda la comida.
- Al término de la comida, cada niño recogerá su bandeja y la dejará donde las monitoras le digan.

* A las 14:45 horas, el alumnado que haya terminado de comer saldrá al patio con una de las monitoras. A las 15:00 horas no deberá quedar nadie en el comedor.

* Se fomentará la ayuda entre iguales (lavado de dientes, manos....)

DESAYUNOS SALUDABLES

- El centro realizará la campaña de desayunos saludables.

PROTOCOLO ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA

- Si un alumno está enfermo no asistirá al centro por el bien de su salud y la de los demás. En caso de que el alumno haya padecido una enfermedad infecto-contagiosa, se deberá aportar a su regreso al Centro justificante médico de que ha pasado el riesgo de contagio.

NORMAS DE EXCURSIONES Y SALIDAS

COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO

- Las normas de comportamiento durante este tipo de actividades serán las de respeto hacia los compañeros, profesorado acompañante y responsables de la actividad.
- Así mismo deberán respetar los materiales e instalaciones que se utilicen.

USO DE MÓVILES

- En excursiones de día se aplicará la normativa común del centro.
- En excursiones en las que exista pernocta, se permitirá el uso de móvil en un horario concretado por los responsables de la

actividad. Los aparatos serán custodiados por el profesor acompañante, que en ningún caso responderá ante el deterioro o pérdida del mismo.

PUNTUALIDAD Y ALUMNADO QUE NO ASISTE

- El autobús esperará cinco minutos de cortesía antes de efectuar la salida.
- El alumnado que no participe en la excursión deberá asistir al centro. Si no asistiera se considerará una falta injustificada.

DINERO

- El centro recomienda no llevar dinero a ninguna excursión. En excursiones de día, el tope es de cinco euros, y en salidas de semana, veinte euros.
- En el caso de que el alumnado perdiera el dinero, el centro no se hace responsable.

SUSPENSIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL CENTRO

- * Cualquier causa gravemente perjudicial a la convivencia del centro.
- * Al décimo aviso en la hoja de la familia.

MEDIACIÓN

Toda esta normativa estará sujeta en la guía de aplicación descrito del Decreto de Derechos y Deberes del 73 /2011.

- Se fomentará la resolución de conflictos entre iguales, siempre que no haya abuso de poder.

